

Comentario bibliográfico

La Jaula de Oro en clave de derechos humanos

Alonso Rodríguez Moreno*

I. Introducción

La Jaula de Oro (2013) es la *opera prima* del director español Diego Quemada-Díez. Este largometraje le granjeó, entre otros, el premio “Un Cierta Talento” del Festival de Cannes, por dirección y actuación.

La película narra el periplo de cuatro adolescentes centroamericanos que pretenden cruzar México para llegar a Estados Unidos. Tres de ellos son de origen guatemalteco (dos hombres y una mujer) y el otro es un indio tzotzil chiapaneco. Ninguno tiene documentos de identidad o migratorios. El nombre que da título a esta película evoca intencionalmente la película mexicana del mismo nombre, que apareció en la década de los ochenta, y cuyo tema central son los migrantes indocumentados en Estados Unidos.

En los primeros minutos de la película, vemos a los tres adolescentes guatemaltecos embebidos en actividades preparatorias para su viaje. Todos guardan un silencio fúnebre, como si intuyeran la tragedia que se cerniría poco después sobre ellos. De hecho, en los primeros siete minutos de la película no escuchamos ningún diálogo; sólo sonidos ambientales. Llama la atención la ausencia de los padres.

La primera escena está ambientada en un baño rústico. Vemos a Sara –una adolescente entre los 15 y 17 años– tomando anticonceptivos para prevenir los abusos sexuales que posiblemente le tocarán arrostrar durante el viaje. Después, se ve en el espejo con cara de resignación y comienza a cortarse el pelo. Toma una venda blanca y la coloca alrededor del torso varias veces, a fin de esconder sus pechos. Finalmente, se coloca una playera holgada y una gorra. Intenta transformarse: parecer un varón.

* Investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos de la CNDH.

Comentario cinematográfico

Alonso Rodríguez Moreno

238

A continuación, vemos a Juan en un cuartucho, reuniendo el dinero con el que pretende cruzar la frontera. Su cara deja traslucir un dolor contenido. Frunce el ceño, aprieta la quijada. Un orgullo no exento de acritud se le escapa por los ojos. Sale a la calle y comienza a caminar, apresurado y decidido, entre las desoladoras calles de un barrio pobre. La cámara lo sigue en movimiento. Él es el líder del grupo. Fugazmente, se alcanzan a ver a unos militares y a un par de niños disparándose con armas de juguete. La cámara reposa unos instantes en un muro tapizado con imágenes de desaparecidos. Juan llega a su destino: un enorme basurero donde trabaja su amigo Samuel. Lo llama con señas; es hora de la partida.

Así comienza el viaje de los tres. Una vez que cruzan la frontera hacia México con relativa facilidad, se les une Chauk, un adolescente indígena oriundo de Chiapas que no habla español. Juan lo desprecia e, incluso, lo insulta y golpea; Sara y Samuel, por el contrario, lo acogen. La primera aparición del tren que los va a transportar resulta dantesca: una mole impersonal de hierro, ruidosa, chirriante, envuelta en humo. El espectador entiende de inmediato el sobrenombre con que los migrantes indocumentados la han bautizado: “la bestia”. No varias bestias; una sola. Todos los trenes son un tren: la terrible bestia es una, pero tiene infinidad de brazos.

El primer intento de los cuatro de realizar el viaje, termina en fracaso: después de ser asaltados y golpeados por agentes de migración, son deportados a Guatemala. Para el segundo intento, Samuel ya no los acompañará. Decide que el riesgo es muy alto y prefiere quedarse.

De esta suerte, los tres retoman el viaje. Van mudando de tren en tren. Logran escapar a duras penas de una brutal redada de militares. Sin embargo, la tragedia comienza cuando son interceptados por narcotraficantes –podemos suponer– fuertemente armados, los cuales seleccionan a todas las mujeres del grupo de migrantes para secuestrarlas. Sara está a punto de escapar; es descubierta, sin embargo. Juan y Chauk intentan vanamente rescatarla y lo único que obtienen es, el primero, un machetazo en el pecho, y el segundo, un golpe de culata en la cabeza que lo deja inconsciente. No volvemos a ver a Sara.

Chauk despierta. A su lado ve tendido a Juan. “¿Estará muerto?”, parece preguntarse. Lo carga en hombros y lo lleva al interior del bosque. Prepara cataplasmas con hojas y hierbas, las cuales coloca en la herida de Juan. Medicina tradicional ciertamente aprendida de manos de su familia. Una vez recuperado Juan, los dos continúan el viaje, bajo la aciaga sombra de la ausencia de Sara (de la que ambos estaban enamorados). Ahora los une una amistad fuerte, basada en una pérdida común y en un acto extraordinario de solidaridad.

No pasa mucho tiempo antes de que caigan en una trampa y terminen siendo secuestrados por un grupo de guatemaltecos que se dedican a extorsionar a las familias de los migrantes que viven en Estados Unidos. Se le ofrece a Juan, por su condición nacional, la posibilidad de irse; la toma. No obstante, recapacita y vuelve para pedir la liberación de su amigo Chauk. El secuestrador le dice que pague el rescate. Juan saca los mil dólares que tenía y se los da. Aquél se burla y lo obliga, encañonándolo con una pistola, a arrodillarse al lado de su amigo. Le dice: “sólo uno saldrá vivo; ¿a quién mato?”. Juan, sin dudarlo, contesta: “a mí”. El secuestrador dispara. Todo ha sido un cruel simulacro: no había ninguna bala en la recámara del arma. “Salgan los dos. ¡Rápido! antes de que me arrepienta”.

En la última parte de la película, vemos a Juan y Chauk cruzando finalmente la frontera con un bulto de droga a cuestas, única opción para los migrantes indocumentados que no tienen dinero para contratar a un “pollero”, o sea, el encargado de planear el paso fronterizo de migrantes sin documentos a los Estados Unidos. Al tocar suelo estadounidense y entregar los paquetes de drogas, son abandonados a su suerte por los narcotraficantes en un enorme llano fronterizo. Juan y Chauk caminan sin un rumbo preciso. “¿Dónde estará la ciudad?”, se preguntan los dos en silencio. Siguen caminando largo rato. De pronto, se oye un disparo: Chauk cae tendido al suelo: una bala atravesó su cráneo y lo mató al instante. La cámara enfoca a un francotirador de fenotipo anglosajón que ve por la mirilla de su rifle, imperturbable, y vuelve a cargar para disparar en tres ocasiones más. Juan trata de revivir a Chauk, pero ante la amenaza de las balas que llegan de lugar desconocido, decide correr por su vida. La escena final de la película, que es el gran símbolo del trágico del periplo de los tres adolescentes, transcurre en una empacadora de carne. Una cadena de carniceros corta, empaqueta y coloca trozos de carne en una banda transportadora. Juan es el peón que limpia las menudencias que quedan en la bandas al final del día. Sale en la noche a la calle. Nieva. Chauk había soñado en varias ocasiones durante el viaje con ver nevar. Mas la nieve cae sin ninguna mística, sin ninguna ilusión; no hay nada de especial en ella. La cara de Juan –aterida por el frío– lo da a entender con claridad meridiana. El sueño por el que Chauk y tantos migrantes arriesgan la vida, muchas veces no vale la pena en absoluto.

II. Análisis de la película en clave de derechos humanos

a. Algunas reflexiones cinematográficas previas

Antes de entrar en tema, quisiera hacer una breve mención de las fortalezas artísticas de *La Jaula de Oro*. El mérito central de la película de Quemada-Díez es, sin duda, su aproximación realis-

Comentario cinematográfico

Alonso Rodríguez Moreno

240

ta, tipo documental, al fenómeno de la migración.¹ Los distintos planos y movimientos de la cámara logran capturar tanto el permanente movimiento de los personajes, cuanto sus estados afectivos con notable intimismo. Lo anterior le permite al espectador tener la visión subjetiva del migrante: en el tren, en las redadas, en el cruce de la frontera.

Si bien el tema y el tipo de narrativa se pueden prestar con facilidad para manipular los afectos, idealizando o denigrando a las personas indocumentadas, el autor jamás elige ese camino. Presenta al migrante en todas sus dimensiones, con sus claroscuros: vemos a los adolescentes en su vulnerabilidad, solidaridad y ternura, sí; pero también, vemos a Juan despreciando con fuertes tintes racistas a Chauk y robando unas botas. Asimismo, en la película podemos observar a un grupo de migrantes indocumentados que se han organizado para extorsionar a otros migrantes. Contemplamos, entonces, actos de profunda humanidad, pero de igual forma, mezquindades.

Por otra parte, en lo que toca a las tragedias que se ciernen sobre los distintos personajes, el director no se regodea en ellas ni cae en sentimentalismos; por el contrario, presenta las situaciones con la crudeza de la realidad: ocurre un evento nefasto, pero los personajes no tienen mucho tiempo para meditarlo o sufrirlo; necesitan seguir adelante, pues su vida corre peligro. Así ocurre con la desaparición de Susana. Este “tener que seguir adelante pese a todo” muestra con mayor hondura la verdadera tragedia afectiva de muchos de los migrantes, quienes no pueden vivir el luto de sus diversas penas con sosiego y calma, sino como un sentimiento de pérdida generalizado, una tristeza vaga que los acompaña como una sombra.

b. Precariedad y precariedad de los migrantes indocumentados

Ahora hagamos un análisis en perspectiva de derechos humanos de *La Jaula de Oro*. Lo primero que llama la atención es la precariedad en la que viven los personajes, que no es sino un trasunto de la situación de la gran mayoría de los migrantes indocumentados centroamericanos. La filósofa estadounidense Judith Butler distingue entre la precariedad, entendida como la fragilidad ínsita de todo ser humano, y la “precaridad”,² es decir, la miseria sistémica inducida activamente por las estructuras económicas y los gobiernos, los cuales aplican políticas diferenciadas para

¹ El propio director ha dicho que antes de realizar la película, pasó varios años entrevistándose con gente que directa o indirectamente se había relacionado con el tema de la migración de personas indocumentadas.

² *Vid.*, Butler, Judith, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Trad. de Bernardo Moreno Carillo. Buenos Aires, Paidós, 2010, pp. 43 y ss. Los conceptos en inglés que Butler utiliza para este par de términos son *precariousness* y *precarity* (neologismo que no existe en la lengua inglesa), los cuales el traductor al español decidió traducir como “precariedad” y “precaridad”, respectivamente.

eliminar la precariedad de algunos grupos y acentuar –ya sea por acción u omisión– la de otros, normalmente los que ya se encuentran en una situación desventajosa económica o culturalmente. La precariedad implica, en resumidas cuentas, que la vida humana es frágil y puede ser vulnerada por cualquiera. O en la formulación realista de Hobbes: todos los individuos tienen la posibilidad de violentar derechos y ver sus derechos violentados, incluso matar y ser muertos. De ahí que los seres humanos sean gregarios y dependientes de los demás, de una u otra forma, en todos los estadios de su vida. La cultura humana existe, en gran medida, para compensar esta condición intrínseca del ser humano e impedir que tal vulnerabilidad se convierta en miseria y violación de derechos fundamentales (es decir, en *precaridad*). Ahora bien, la precariedad también da pie a actos profundos y bellos de humanidad, como la ayuda desinteresada, la solidaridad y la empatía. Este par de conceptos nos servirán como clave hermenéutica para analizar la situación de los migrantes indocumentados presentados en *La Jaula de Oro*.

En los primeros minutos de la película, Quemada-Díez se encarga de mostrarnos la dramática situación en la que viven los adolescentes. Pobreza, violencia, carencia de servicios básicos: violencia estructural. Sara toma anticonceptivos, pues está dispuesta a arrostrar posibles abusos sexuales con tal de escapar de la *precaridad* en la que vive. Samuel trabaja como pepenador en un enorme basurero; su expectativa cultural y económica es casi nula. De ahí que prefiera correr el riesgo del viaje que permanecer en esa situación. Incluso los cientos de rostros impresos en papel de migrantes desaparecidos no desalientan a los personajes a jugarse la vida para llegar a Estados Unidos.

Así, *La Jaula de Oro* nos da pie a reflexionar sobre la dramática situación en la que se encuentran los migrantes indocumentados centroamericanos en sus países de origen. En la mayoría de los casos, sus derechos económicos, sociales y culturales se encuentran vulnerados. Sus gobiernos no son capaces de asegurar sus derechos fundamentales e, incluso, la asimetría con que implementan las políticas públicas, puede inducir a una violación activa de ellos.

No hay que olvidar, por otro lado, la particular vulnerabilidad de los personajes principales: son adolescentes. La adolescencia es una época de consolidación de los afectos y de la identidad, que marca en gran medida el comportamiento social de las personas en la adultez. Una adolescencia con carencias afectivas, violencia y falta de educación, puede comprometer el pleno ejercicio de capacidades de toda índole en el futuro. La adolescencia, además, tiene un carácter paradójico: por una parte, coincide con un estado biológico óptimo, que permite a los adolescentes actuar con vitalidad, soportar todo tipo de inclemencias físicas; en suma, tener una resiliencia como en casi ningún otro momento de su vida. No obstante, por la otra, su afectividad

Comentario cinematográfico

Alonso Rodríguez Moreno

242

inestable, que aún está en formación, los hace dependientes –sobre todo de su familia– y frágiles. Son, podríamos decir, capaces e incapaces, a la vez, de muchas cosas. Así, pueden arriesgarse físicamente –como los personajes de la película– a realizar un viaje turbulento para el que emocionalmente no están preparados.

Estos elementos específicos que caracterizan a los adolescentes han hecho que el orden internacional de los derechos humanos los considere un grupo en situación de vulnerabilidad.³ Esto significa, esencialmente, dos cosas: primero, que por la situación actual y temporal en la que se encuentran, sus derechos humanos pueden ser violados con mayor facilidad; segundo, que por ser un periodo crucial de formación intelectual, afectiva y física, la violación de ciertos derechos –ante todo, derechos económicos, sociales y culturales– puede dejar secuelas permanentes, difícilmente subsanables y que darán pie a nuevas situaciones de vulnerabilidad o de franca violación de sus derechos humanos.

De esta forma, en los personajes centrales de la película coincide una marcada precariedad, hija de la edad, y una *precaridad* material, causada por las estructuras económicas y gubernamentales de su lugar de origen. En el caso de Chauk, su condición de indígena tzotzil que no habla español lo coloca en una posición aún más frágil que la del resto de sus compañeros de viaje –con los que comparte edad y carencias económicas. Esto queda claro a lo largo de la película. Al inicio, es objeto de discriminación por parte de Juan. Después, cuando los cuatro son capturados por autoridades mexicanas, Chauk es deportado a Guatemala, como si no fuera ciudadano mexicano. En otros momentos, el hecho de no hablar español lo pone en situaciones en donde se juega la vida.

Decíamos arriba que la situación precaria que constituye a los seres humanos se puede prestar a actos profundos de solidaridad, empatía y amor. Durante la película, se pueden observar esta clase de actos. En primer lugar, entre los adolescentes: Sara y Samuel reconocen la vulnerabilidad de Chauk y lo acogen en el grupo. También vemos a Chauk salvar la vida de Juan, a pesar de que éste lo había despreciado en varias ocasiones. Juan, por su parte, termina hermanándose con Chauk, al punto de ofrecer su vida para salvar la de éste. De modo semejante, observamos varios actos solidarios de las personas con los migrantes: en la escena de la redada del ejército contra los migrantes, algunas personas de la región esconden a los adolescentes en sus casas para que no los atrapen; en otra escena, un grupo de hombres arroja mangos al tren para que los migrantes puedan comer; también aparece el padre Alejandro Solalinde –como símbolo de

³ El orden jurídico internacional de los derechos humanos define como adolescente a las personas entre los 12 y 17 años.

todas las personas de buena voluntad que se dedican al cuidado y protección de los migrantes— invitando a los migrantes a pasar la noche en su refugio. Sorprende que todos estos actos de solidaridad y cuidado, sólo provengan de personas de la sociedad civil y nunca de las autoridades.

Ahora bien, el reconocimiento de la precariedad —y aún más, la precariedad acentuada por la *precaridad*— tiene una contraparte oscura. Haciéndose eco de la formulación clásica de Hegel en su *dialéctica del amo y el esclavo*,⁴ Butler nos recuerda que, en muchas ocasiones, el reconocimiento de la precariedad de alguien, lleva a su abuso o, incluso, a su erradicación. Este rostro nefasto del reconocimiento de la vulnerabilidad es presentado por Quemada-Díez en toda su crudeza. No sólo vemos a las autoridades tratando a los migrantes indocumentados con violencia y desprecio, o a los cárteles del narcotráfico secuestrando a las mujeres migrantes; igualmente contemplamos con horror el frío asesinato de Chauk a manos de un francotirador. En el caso de los migrantes indocumentados, que están separados de sus familiares —primer y más importante núcleo de protección de derechos y de compensación de la precariedad ínsita a toda persona— y que no son ciudadanos del país por donde transitan ni representan un peso político o económico relevante, el reconocimiento de su vulnerabilidad se presta, lamentablemente, a que sean objeto de abusos de toda índole, tanto por funcionarios públicos, como por delincuentes y personas de la sociedad civil. Asaltos, extorsiones, secuestros, trata de personas, esclavitud, desaparición forzada, abusos sexuales, discriminación, son algunas de las parcas que asechan a los migrantes centroamericanos.

Para entender la situación de los migrantes indocumentados es necesario, entonces, considerar: i) la *precaridad* de la escapan en sus lugares de origen, de la que su Estado es responsable; ii) la precariedad acentuada en la que se encuentran al abandonar sus comunidades de origen y no contar con papeles oficiales, que los hace proclives a violaciones de derechos humanos en el país donde transitan, iii) la *precaridad* tanto del Estado por el que viajan (México), como del Estado receptor (Estados Unidos), los cuales, al no atender el fenómeno de los migrantes sin documentos y no crear las garantías suficientes para proteger sus derechos, hacen que queden expuestos con gran facilidad a violencias de todos tipo, incluso al asesinato impune. Todas estas dimensio-

⁴ En su afamada obra *La fenomenología del espíritu*, Hegel dedica la sección A del capítulo IV, titulada “Autonomía y dependencia de la autoconciencia: dominio y servidumbre”, a hablar de la dialéctica en las relaciones de poder entre las personas, que él define como la “dialéctica del amo y el esclavo”. Los seres humanos necesitan del reconocimiento de los demás para formar su propia identidad, pero este reconocimiento no se da espontáneamente y de forma simétrica; por el contrario, normalmente hay una lucha por ese reconocimiento, que es competitiva y que normalmente lleva a relaciones de supra y subordinación, designadas por Hegel como relaciones “amo-esclavo”. Así, el reconocimiento de la debilidad de alguien no lleva, por principio, a su cuidado y protección, sino más bien a su dominio y posible eliminación. *Vid.*, *La fenomenología del espíritu*. Trad. de Wenceslao Roces. México, FCE, 1985, pp. 113 y ss.

Comentario cinematográfico

Alonso Rodríguez Moreno

244

nes se pueden apreciar con toda su nitidez –y dramaticidad– en *La Jaula de Oro*. Además de las consideraciones de precariedad y *precaridad* general de los migrantes, se han de considerar las situaciones que pueden llegar a agudizarlas, como el hecho de ser niño, mujer, adolescente, indígena, etcétera. Recordemos que, en el caso específico de los migrantes menores de edad, el principio fundamental de interpretación y defensa de sus derechos humanos –según lo consagran diversos tratados internacionales y nuestra Constitución en el artículo 4o.– es el interés superior del menor, es decir, la prioridad de la conservación de sus derechos, comenzando por la vida, la salud, la educación y a mantenerse en su familia.

c. El migrante como figura límite de los derechos humanos

Estas diversas dimensiones de vulnerabilidad en las que se encuentra el migrante indocumentado lo convierten en una figura límite de los derechos humanos, pues es su más evidente piedra de toque. Me explico. Desde sus orígenes en la Declaración de Independencia estadounidense de 1776 y, de manera aún más contundente, en la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, los derechos humanos han tenido la pretensión de ser declaraciones que protegen a todas las personas. Sin embargo, no fue sino hasta la Declaración Universal de Derecho Humanos de 1948 que se afirma sin asomo de duda el carácter universal de los derechos humanos. Esto implica, en resumidas cuentas, que no importando ninguna condición o circunstancia, todas las personas son titulares de todos los derechos de igual forma. No obstante, cuando una persona, por diversas circunstancias, no se encuentra bajo el resguardo de la soberanía del Estado al que pertenece, esta universalidad parece quedarse en entredicho. Los ejemplos paradigmáticos donde se puede observar esto son el refugiado (y junto a él, el apátrida) y el migrante indocumentado. Precisamente porque ellos representan al ser humano que no tiene el estatus de ciudadano, que normalmente vive en situación de pobreza y que ha perdido temporal o permanentemente una comunidad de sentido, tendrían que ser el objeto por excelencia de las declaraciones y tratados. Sin embargo, la realidad es completamente la opuesta, pues sabemos que el refugiado y el migrante indocumentado son las figuras que sufren en mayor medida violaciones a sus derechos humanos. Su vulnerabilidad, en vez de dar pie a una protección especial, facilita la violación de sus derechos fundamentales.

Entonces, le pregunta radical es: ¿el orden internacional de los derechos humanos es capaz de proteger los derechos de las personas que han perdido temporal o permanentemente el estatuto de ciudadanos o que se encuentran separados de su nación y su familia? Pareciera que precisamente dicho orden se ha creado para esto. Hannah Arendt se hacía esta pregunta en su obra

clásica *Los orígenes del totalitarismo* y contestaba en sentido negativo⁵ (retomando y ahondando en las reflexiones de Edmund Burke sobre la Revolución Francesa). Para ella, la nacionalidad y aún de manera más radical, la pertenencia a una comunidad, eran las condiciones *sine qua non* para que los derechos humanos tuvieran sentido. De hecho, si la pertenencia a una comunidad de sentido, donde las palabras y los gestos tengan significado, es la primera condición para una protección eficaz de los derechos humanos, entonces, tendría que ser el primero entre estos derechos. Sin embargo, denuncia Arendt, ninguna declaración –al menos en su época– recogía este derecho.

Precisamente lo que han perdido los migrantes indocumentados es una sociedad estable donde sus gestos tengan sentido. Esto los hace particularmente vulnerables. Que sus derechos sean vulnerados, genera menos indignación entre los grupos de personas de las diversas zonas por donde transitan, que la que generaría al interior de la comunidad a la que solían pertenecer. Y esta indignación social es uno de los factores determinantes para lograr que las autoridades garanticen eficazmente los derechos fundamentales de los personas. Además, debido a diversos factores culturales, los ciudadanos nacionales tienden a ver con recelo o franco desprecio a las personas indocumentadas. Esto genera estereotipos que pueden, incluso, llegar a criminalizarlas.

El momento paroxístico de este vacío de indignación y duelo es cuando asesinan a Chauk de un tiro en la cabeza. Al estar desasido de todas las relaciones sociales y encontrarse en un país que no es el suyo, parece que su asesinato es un asunto trivial, como si se tratara de un animal de caza. Este momento es, sin duda, el de mayor escándalo de la película, porque el motor del asesinato no es algún tipo de explotación o de conveniencia económica, sino el simple odio y la conciencia de que tal asesinato quedará impune. Su odio ideológico lo hace incapaz de reconocer en el migrante indocumentado una vida humana. Y cuando esto ocurre, entonces la vulnerabilidad se convierte en un aliciente para la violencia extrema y el asesinato. La incapacidad de reconocer la vida humana como tal es la hórrida puerta que lleva a Auschwitz.

Frente a Chauk, que es un trasunto de tantos migrantes indocumentados que llegan a Estados Unidos, resulta necesario replantear cierta visión tradicional de los derechos humanos. Por principio, y siguiendo esta lógica tradicional, podríamos decir que los que violan los derechos humanos de los tres adolescentes de manera más grave durante su trágico viaje, son particulares (los

⁵ Arendt, Hannah, *Los orígenes del totalitarismo*, vol. 2, *Imperialismo*. Trad. de Guillermo Solana Díez. Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 392 y ss.

Comentario cinematográfico

Alonso Rodríguez Moreno

246

secuestradores, el asesino, etcétera). Esto, en sentido jurídico estricto, no constituiría una violación de los derechos humanos, pues no hay ninguna autoridad involucrada. Ahora bien, si las violaciones de derechos humanos se pueden dar no sólo por acción del Estado, sino, de igual forma, por omisión: ¿hasta qué punto un Estado que no es capaz de asegurar los derechos universales e iguales de todas las personas en su territorio –sean o no ciudadanos–, es decir, brindar protección y seguridad suficientes, es responsable por la vulneración de derechos a manos de los particulares, los cuales se aprovechan justamente de la incapacidad estatal para cometer fechorías? Esta pregunta que, por su complejidad, no se puede responder en este espacio, está ligada con otra igualmente apremiante: ¿la incapacidad de los Estados de origen de los migrantes indocumentados para asegurar los derechos humanos los hace responsables en alguna medida de una violación de derechos por omisión? O dicho de otra forma: ¿la *precaridad* generada por los Estados implica *per se* una violación de los derechos humanos de ciertos ciudadanos? Pareciera que sí, pero los instrumentos para determinar esta responsabilidad aún no han sido pensados adecuadamente y mucho menos implementados. Pensar en estos medios resulta urgente y permitiría hablar de un derecho quizás más importante que el de migrar: el derecho a no verse compelido a tener que salir del país debido a la *precaridad*.

Finalmente, quisiera parar mientes de manera breve sobre otro de los motivos que recorren *La Jaula de Oro*: la expectativa fantasiosa de los adolescentes de lograr una mejor calidad de vida en Estados Unidos. Esta expectativa les hace perder más de lo que pueden ganar, como vemos en el ejemplo de los personajes principales de la película. Ya hemos hablado del sueño de Chauk y de la metáfora final de la carnicería donde trabaja Juan. Basta aquí con señalar que la falsa expectativa de muchos migrantes es el motor que los lleva a arriesgarlo todo, hasta la vida.

La película de Quezada ha puesto en el centro del debate internacional el tema de los derechos de los migrantes indocumentados. Éste, quizás, sea su valor central. Le ha dado presencia a una figura que tiene, aún hoy, un carácter fantasmagórico, de no-existencia. Le ha dado voz, a través del arte y del drama, a quienes normalmente no son escuchados aunque griten por el dolor. Nos ha hecho sentir el duelo de los que muchas veces mueren sin recibirlo. Todo esto permite hacer empatía con los migrantes indocumentados e indignarse por el trato que reciben. Y tal indignación es el principio para exigir a los Estados (de origen, tránsito y recepción) que protejan sus derechos fundamentales y para cambiar nuestra propia visión de ellos, muchas veces tendenciosa en un sentido negativo. Esta última sea, quizás, la tarea pendiente más importante, porque de una sociedad que no reconoce en la esfera privada a un migrante indocumentado como ser humano igual en derechos, difícilmente se puede esperar que sus autoridades en el ámbito público protejan con efectividad sus derechos fundamentales.